



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2009 - Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 19 de marzo de 2009.-

RES. PRESIDENCIA N° 24 / 2009

VISTO:

La Ley n° 31, el presupuesto otorgado para el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires para el ejercicio 2009, el Memo N° 137/09 de la Dirección de Programación y Administración Contable y,

CONSIDERANDO:

Que en el citado Memo la Dirección de Programación y Administración Contable informa la necesidad impostergable de efectuar compensaciones entre las partidas asignadas a esta Jurisdicción para el presente ejercicio.-

Que, entendiendo que la Dirección de Programación y Administración Contable es la encargada y facultada para llevar los registros contables y patrimoniales del Poder Judicial de esta Ciudad, es que corresponde aceptar en un todo la reasignación de partidas presupuestarias recomendada por esa Dirección, como así los fundamentos esgrimidos, manteniendo las cuentas, montos y variaciones propuestas en el memo mencionado en el epígrafe de la presente.-

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la C.A.B.A. y el art. 25, inc. 4° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 RESUELVE:**

Art. 1°.- Instruir al Administrador General del Poder Judicial de la C.A.B.A., a fin de ordenar a la Dirección de Programación y Administración Contable, efectuar la reasignación de partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio 2009, que a continuación se detalla:

Jur	Sub-Jur.	UE	Pro	Spro	Proy	Act	FF	Obra	Inc.	P. Princ	P. Par	P. Subp	Concepto	Ampliado	Reducido
7	0	51	20	0	1	0	11	51	4	2	1	0	Const. En Bs. Dom privado Obra Beruti	0,00	741.001,00
7	0	51	18	0	1	0	11	53	4	2	1	0	Const. En Bs. Dom privado Obra Libertad	741.001,00	0,00

741.001,00 741.001,00

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a las Sras. y Sres. Consejeros, notifíquese al Administrador General, a los Sres. Secretarios Legal y Técnico, de Coordinación y de la Comisión de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimiento, al Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento; publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 24 / 2009


 Mauricio Devoto
 Presidente
 Consejo de la Magistratura
 de la Ciudad de Buenos Aires